

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Enero de 2014

Visto el Memorandum N° 050-DG-HHV-14 sobre el responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxenicas y OTV's y Zoonosis, del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de la población; el entorno saludable para toda la población; la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad; la prevención y control de las epidemias, entre otros;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, señala que el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud tiene como objetivo funcional general, prevenir riesgos y daños así como restablecer la salud de la persona y de la población; el mismo que a su vez está conformado por diversos subprocesos, entre ellos el de regulación y supervisión de la salud individual y colectiva, cuyo objetivo funcional es lograr la normalización, estandarización y cumplimiento de la atención integral y universal de la salud de la población;

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, el cual establece la responsabilidad de la Autoridad de Salud a nivel nacional de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control de las enfermedades transmisibles en todo el territorial nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, se establecen las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud, como mecanismo necesario para mejorar la gestión sanitaria del Sector;

Que, de acuerdo al informe N° 003-2013-DESP-DAIS-ARC-DISA IV LE, el medico responsable de la Estrategia de Enfermedades Metaxenicas y OTV'S y Zoonosis de la Dirección de Salud IV Lima Este, señala que siendo necesario e indispensable contar con un referente profesional en cada Red, Microrred y Hospitales, es pertinente contar con un responsable de las Estrategias Sanitarias de Enfermedades Metaxenicas y OTV's y Zoonosis, para el año 2014, en este sentido con Circular N° 24-2014-DG-DESP-DAIS N° 016-DISA IV LE, el Director de la Dirección de Salud IV Lima Este, solicita el nombre del personal responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmibles del Hospital Hermilio Valdizán y, obedeciendo al citado circular, con memorándum N° 050-DG-HHV-14 de fecha 23 de enero de 2014, la Dirección General designa al profesional Medico Manuel Catacora Villasante, responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxenicas y OTV's y Zoonosis del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2014, para cuyo efecto resulta necesario e importante su asignación mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Epidemiología, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº

014 -DG/HHV-2014

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Enero de 2014

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar al profesional medico Manuel Catacora Villasante, como Responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxenicas y OTV's y Zoonosis del Hospital Hermilio Valdizan para el periodo 2014.

Artículo 2º El citado profesional Informará la gestión, desarrollo y acciones de la labor encomendada a la Dirección General del Hospital.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la citada Resolución a través de la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albir*
Directora General (e)
C.M.R.-12667 RNE 4326

NSC/ P. Ríos

Distribución:

EPIDEMIOLOGIA

SDG
OEA
OAJ
OCI
INFORMATICA

File: RESOLUCIONES I-2014

